

ASPECTOS TÉCNICOS

| | | | |
|----------------------------|---|--------|------------|
| ENTIDAD SOLICITANTE | ENVIBOL | | |
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: | "ENVIBOL - ADQUISICIÓN DE VIDRIOS FOTOVOLTAICOS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO" | | |
| UNIDAD SOLICITANTE: | UNIDAD DE PROYECTOS | FECHA: | 12/07/2024 |

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

- 1. FORMALIZACION DEL PROCESO:** **PROVEEDORES NACIONALES:** SE FORMALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE FIRMA DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO. **PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO:** SE FORMALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE FIRMA DE CONTRATO DE ADHESIÓN.

2. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:

Datos Técnicos

| N ^a | ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|----------------|--------------------------|---|----------|
| 1 | Vidrio Fotovoltaico BIPV | Color: Verde Dimensiones: 600 x 1200 x 7 mm Caja de Proteccion de Uniones : IP 67 Potencia Máxima (Pmax) : 100W Tensión en el Punto de Máxima Potencia (Vmax): 20 V Corriente en el punto de máxima potencia (Imax): 5 A | 135 |

- 3. PLAZO DE ENTREGA:** **PROVEEDORES NACIONALES:** 60 DIAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO.

PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO: 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE PROCEDER.

- 4. MULTAS:** **PROVEEDORES NACIONALES:** APLICA EL 1% POR CADA DIA DE ATRASO HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO: APLICA EL 0.5% DEL PRECIO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, APLICABLE POR CADA MES COMPLETO DE RETRASO Y CONSIDERANDO UN PERIODO DE GRACIA DE UN MES PARA CADA EVENTO. ESTA MULTA EN NINGÚN CASO PODRÁ SUPERAR EL IMPORTE DEL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL MONTO TOTAL DE TODAS LAS MULTAS, INDEMNIZACIONES Y PENALIZACIONES MENCIONADAS EN EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EN CONJUNTO EL LÍMITE MÁXIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

- 5. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE** **PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO:** INCOTERM CIF ARICA - CHILE
Ó INCOTERM DDP EN LA PLANTA DE ENVIBOL EN EL MUNICIPIO DE ZUDAÑEZ

| | |
|------------------|--|
| SERVICIO: | PROVEEDORES NACIONALES: ENTREGA EN LA PLANTA ENVIBOL EN ZUDÁÑEZ CHUQUISACA. |
|------------------|--|

| | |
|---|---|
| 6.CONDICIONES DE ENTREGA Y/O RECEPCION DEL BIEN: | EL PROVEEDOR EMITIRA UN CERTIFICACIÓN (EMITIDA POR UNA CERTIFICADORA INTERNACIONAL COMO SGC O BUREAU VERITAS) PARA LA PROVISION COMPLETA DE VIDRIOS FOTOVOLTAICOS |
|---|---|

| | |
|-----------------------------------|--|
| 7.ALCANCE DE LA PROVISIÓN: | ENTREGA DE LA PROVISION COMPLETA DE VIDRIOS FOTOVOLTAICOS COMPRENDE: 1. SUMINISTROS 2. ENTREGA |
|-----------------------------------|--|

| | |
|------------------------------|--|
| 8.PRECIO REFERENCIAL: | USD.57.471,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 26/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), EQUIVALENTE A BS. 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) AL TIPO DE CAMBIO DE BS.6.96. |
|------------------------------|--|

| | |
|---------------------|-----------|
| 9. ANTICIPO: | NO APLICA |
|---------------------|-----------|

| | |
|---------------------------|---|
| 10. FORMA DE PAGO: | PROVEEDORES DEL EXTRANJERO: SEGÚN CONTRATO DE ADSHESION CONTRA REMESA DE DOCUMENTOS EN ORIGEN: 1.- FACTURA COMERCIAL 2.- LISTA DE EMPAQUE 3.- BILL OF LADING 4.- CERTIFICADO DE CALIDAD 5.- CERTIFICADO SGC PROVEEDORES NACIONALES: VÍA SIGEP, PREVIA EMISIÓN DE UN INFORME DE CONFORMIDAD POR EL FISCAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. |
|---------------------------|---|

| | |
|---|--|
| 11.GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: | PROVEEDORES EXTRANJEROS: EL PROVEEDOR, A SU COSTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PROCEDER, ENTREGARÁ UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN VALOR DE 7% DEL IMPORTE TOTAL, QUE SERÁ EJECUTADA CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none">● TIPO DE GARANTÍA: CARTA DE CRÉDITO STAND BY POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO "PERFORMANCE BOND" O BOLETA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO.● ORDENANTE: "PROVEEDOR"● BENEFICIARIO: "EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA ENVASES DE VIDRIO BOLIVIA - ENVIBOL" DEPENDIENTE DEL SEDEM.● BANCO EMISOR/GARANTE: (DEL PROVEEDOR) EMITIDA POR UN BANCO PRIMARIO EUROPEO, O UN BANCO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.● BANCO AVISADOR EN BOLIVIA: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA: SWIFT BCEBBOLP.● RELACIÓN SUBYACENTE: EL PRESENTE CONTRATO.● MONEDA E IMPORTE DE LA GARANTÍA: EN DOLARES (USD), POR EL 7% DEL CONTRATO. |
|---|--|

- VENCIMIENTO: 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, PUDIENDO SER RENOVADA LA MISMA A REQUERIMIENTO DEL COMPRADOR O 60 (SESENTA) DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- CONCORDANTE CON LAS REGLAS UNIFORMES RELATIVAS A GARANTÍAS PAGADERAS A PRIMER REQUERIMIENTO URDG758 REV 2010. INDICACIÓN EXPRESA.
- CONDICIONES: RENOVABLE; IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

PROVEEDORES NACIONALES:

El proponente adjudicado decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, indistintamente de cual se presente, esta deberá tener una vigencia de 30 días calendario adicionales al plazo de prestación del servicio.

12. GARANTÍA TÉCNICA:

EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS BIENES Y/O SUMINISTROS SE PRODUCIRÁN DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, QUE LOS MATERIALES, PARTES, PIEZAS, COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS SON NUEVOS Y DE ALTA CALIDAD. EL PROVEEDOR OTORGA UNA GARANTÍA DE FÁBRICA DE 12 (DOCE) MESES DESDE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES, BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SITIO Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL PROVEEDOR. DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES O PARTES DE LOS MISMOS QUE MUESTREN DEFECTOS PROBADOS O RAZONES POR LAS CUALES EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE.

13. TRANSPORTE Y SEGUROS

EI COMPRADOR DEBERÁ MANTENER A SU PROPIO COSTO Y RESPONSABILIDAD DE UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LAS PERSONAS COMPROMETIDAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. ESTE SEGURO A TODO RIESGO SERÁ EFECTIVO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER A SU PROPIO COSTO Y RESPONSABILIDAD DE UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LAS PERSONAS COMPROMETIDAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

13. RECEPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIO FISCALIZACIÓN

LA RECEPCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL COMPRADOR. ASIMISMO, DICHO PERSONAL DESIGNADO ESTARÁ A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

14. CLAUSULAS ADICIONALES:

NO APLICA
